

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 415 de fecha 12.11.2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se requiere publicar en un diario de circulación regional e decretos alcaldicios que modifican ordenanzas Municipales:

- Decreto Alcaldicio N° 2110, Modifica Ordenanza feria libre de Requínoa
- Decreto Alcaldicio N° 2105, Modifica ordenanza local aseo domiciliario.
- Decreto Alcaldicio N° 2104, Modifica ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

Solicita autorizar publicación a través de convenio marco, en el diario El Rancaguino, Sociedad Informativa Regional S.A., Rut 96.852.720-7, por un monto total de \$ 455.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE publicación de 3 decretos Alcaldicios que modifican ordenanzas municipales, a través de Convenio Marco, Portal Mercado Público.:

- Decreto Alcaldicio N° 2110, Modifica Ordenanza feria libre de Requínoa
- Decreto Alcaldicio N° 2105, Modifica ordenanza local aseo domiciliario.
- Decreto Alcaldicio N° 2104, Modifica ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

PUBLIQUESE en el diario El Rancaguino, Sociedad Informativa Regional S.A., Rut 96.852.720-7, por un monto total de \$ 455.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 07, Asignación 001 "Servicio de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GPP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Adm. Y Finanzas (2)

Secpla (1)

Archivo